

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES

DIRECCION Y REDACCION:  
Calle de Alfonso XII, núm. 22.

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**Saturnino Rodríguez**

Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES

Todos los señores Maestros que nos honren con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Año, 6 pesetas; Semestre, 3 id.; Trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO  
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 céntimos.

## SUMARIO

Sección oficial.—Personas y cosas, por «Uno cualquiera».—Comentarios y noticias.—Notas de la Inspección.—Sección bibliográfica.—Correspondencia particular.—Anuncios.

## SECCION OFICIAL

### Concurso general de traslado.

*Anuncio provisional.*—A los fines previstos en el art. 67 y siguientes del Estatuto del Magisterio, Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», con carácter provisional, la relación que acompaña a esta orden de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse mediante concurso general de traslado con arreglo a los datos facilitados por las Secciones que han cumplido el art. 69 del propio Estatuto.

2.º Que, a tenor del art. 70 del mismo Estatuto, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción en la «Gaceta» de la citada relación de vacantes, podrán formular reclamaciones acerca de las plazas anunciadas los Maestros interesados; los jefes de las Secciones de Primera enseñanza, a su vez, darán cuenta, dentro del mismo plazo, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, cuidando las de Canarias y Gran Canaria de atender este deber telegráficamente.

3.º Que transcurrido el plazo de quince días, y previa la declaración de definitivas de las plazas a proveer, no se agregará ninguna otra bajo ningún concepto; tampoco podrán anunciarse a concursillo las vacantes comprendidas en la relación definitiva, y quedarán sin curso los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte.

4.º Que al publicarse las modificaciones o relación definitiva de vacantes, se publicará igualmente la convocatoria para el concurso general de traslado, y hasta entonces no se tendrá por anun-

ciado dicho concurso ni habrá lugar a presentar solicitudes.

Las correspondientes a esta provincia, son:

**PARA MAESTRO.**—Almorox, Sección graduada; Carpio de Tajo, unitaria, primer distrito; Consuegra, unitaria, primer distrito; Lillo, unitaria; Madridejos, unitaria, primer distrito; Mejorada, unitaria; Miguel Esteban, unitaria; Navalucillos, unitaria; Ocaña, unitaria; Oropesa, unitaria número 2; Real de San Vicente, unitaria; Santa Cruz de la Zarza, unitaria número 1; Seseña, unitaria; Sevilleja de la Jara, unitaria; Sonseca, unitaria, segundo distrito; Velada, unitaria; Villasequilla, unitaria; Yepes, unitaria.

**PARA MAESTRA.**—Alcaudete de la Jara, Almorox, Sección graduada; Camarena, Domingo Pérez, Escalonilla, Esquivias, Hontanar, mixta; Iglesias, La Estrella, La Mata, Lillo, Madridejos, Miguel Esteban, Mina de Santa Quiteria, mixta; Navalcán, Navamorcuende, Parrillas, Pueblanueva, Santa Cruz de la Zarza, Sonseca, segundo distrito; Toledo, Turleque, Villacañas, Sección graduada, y Yepes, párvulos.

(Gaceta 1.º de Noviembre).

## Personas y cosas.

### LOS FATÁS

Admirador y envidioso, no es lo mismo, aunque lo parezca. ¿Estamos? Pues adelante.

Uno cualquiera, por ejemplo, es un fervoroso admirador de Galdós, de Lozoya y del maestro Cavia, pero de ninguna manera un envidiosillo de sus triunfos. Eso, ni pensarlo.

Pero.... hay momentos en que forzosamente tiene uno que ser envidioso, y el momento es éste.

Recién nacida esta sección para recoger la palpitación del día, ¿quién nos iba a decir que tan pronto habíamos de inaugurarla con el brochazo de una fiesta en honor de un Maestro y por Maestros dada?